Naciones Unidas A/77/179

Asamblea General

Distr. general
18 de julio de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 66 a) del programa provisional*
Derechos de los pueblos indígenas: derechos de los pueblos indígenas

Situación del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe sobre el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas se ha preparado de conformidad con la resolución 40/131 de la Asamblea General. En él se proporciona información actualizada sobre la situación y las actividades del Fondo desde la presentación de su informe bienal anterior (A/75/222), entre ellas los períodos de sesiones anuales 34º y 35º de la Junta de Síndicos, celebrados en febrero de 2021 (que abarcó 2021) y diciembre de 2021 (que abarcó 2022), respectivamente. También se proporciona información sobre las limitaciones temporales para ejecutar las actividades previstas del Fondo debido a la pandemia mundial de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y las restricciones a los viajes conexas y otros problemas, como las dificultades para acceder a vacunas y la cancelación de reuniones presenciales en las Naciones Unidas.

* A/77/150.

22-11222 (S) 270722 150822

Se ruega reciclar

I. Mandato del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas

1. El mandato inicial del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas, establecido en 1985 en virtud de la resolución 40/131 de la Asamblea General, consistía en prestar asistencia a los representantes de las comunidades y organizaciones indígenas para que participaran en las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas, proporcionándoles ayuda financiera, sufragada con cargo a contribuciones voluntarias de los Gobiernos, organizaciones no gubernamentales (ONG) y otras entidades privadas o públicas.

2. En los últimos 37 años, el mandato del Fondo ha sido ampliado en ocho ocasiones, lo que ha dado a las comunidades y organizaciones indígenas la oportunidad de participar en las deliberaciones y la adopción de decisiones de otros mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas correspondientes y contribuir a importantes acontecimientos relacionados con las cuestiones indígenas que tienen lugar a nivel internacional.

3. El Fondo, en el marco de su mandato actual, presta apoyo para que participen representantes de comunidades y organizaciones indígenas en los períodos de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (resolución 56/140 de la Asamblea General), el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (resolución 63/161 de la Asamblea), el Consejo de Derechos Humanos, incluido su mecanismo de examen periódico universal, y los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (resolución 65/198 de la Asamblea), y apoya el proceso de consulta sobre las medidas institucionales y de procedimiento a fin de permitir que participen representantes e instituciones de los pueblos indígenas en las reuniones de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas sobre cuestiones que les afecten (resolución 70/232 de la Asamblea).

4. La Asamblea General, en su resolución 74/135, amplió aún más el mandato del Fondo, permitiendo la participación de los pueblos indígenas en el Foro sobre las Empresas y los Derechos Humanos y en la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

II. Administración del Fondo y composición de la Junta de Síndicos

5. De conformidad con la resolución 40/131, el Secretario General administra el Fondo con arreglo a las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas relativas a los fondos fiduciarios generales para la asistencia humanitaria y con el asesoramiento de una Junta de Síndicos. Las recomendaciones de la Junta son aprobadas, en nombre del Secretario General, por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) actúa como secretaría del Fondo y de la Junta.

6. Integran la Junta cinco personas con experiencia en las cuestiones que afectan a los pueblos indígenas, que cumplen sus funciones en calidad de expertos de las Naciones Unidas a título personal. Los miembros de la Junta son designados por el Secretario General por un mandato renovable de tres años.

7. El Secretario General ha nombrado a cuatro nuevos miembros de la Junta para un primer mandato a partir del 1 de enero de 2021: Tukumminnguaq Nykjær Olsen (Groenlandia/Dinamarca), Dev Kumar Sunuwar (Nepal), Marjolaine Étienne (Canadá) y Pablo Miss (Belice). El 1 de enero de 2021 se prorrogó para un segundo

y último mandato de tres años el mandato del quinto miembro, Diel Mochire Mwenge (República Democrática del Congo), nombrado el 1 de enero de 2018.

III. Ciclo de las subvenciones

A. Sesiones de la Junta de Síndicos

8. Los períodos de sesiones 34º y 35º de la Junta de Síndicos se llevaron a cabo por medios virtuales debido a las restricciones relacionadas con la pandemia mundial de enfermedad por coronavirus (COVID-19) que limitaron, entre otras cosas, los viajes y provocaron problemas de otro tipo, por ejemplo en relación con el acceso a las vacunas.

9. El Sr. Miss fue elegido Presidente de la Junta de Síndicos y desempeñó sus funciones durante 2021; posteriormente se eligió Presidenta a la Sra. Étienne en 2022.

B. Admisibilidad y selección de los beneficiarios

10. Los criterios para seleccionar a los beneficiarios fueron establecidos por la Asamblea General (en la resolución 40/131), así como por el Secretario General, siguiendo las recomendaciones de la Junta. Entre ellos hay criterios para seleccionar a los beneficiarios que asistirán a los períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, incluido el mecanismo del examen periódico universal, y de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, el Foro sobre las Empresas y los Derechos Humanos y la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, teniendo en cuenta las normas específicas de acreditación y asistencia que se aplican a la labor de esos mecanismos y órganos de las Naciones Unidas.

11. Durante el proceso de selección, los miembros de la Junta procuran garantizar el equilibrio geográfico, de género y edad, y prestar especial atención a las personas indígenas con discapacidad. En la medida de lo posible, la Junta incluye en su recomendación, como mínimo, a un representante indígena con discapacidad. Al seleccionar a quienes se beneficiarán de asistir a los períodos de sesiones del Foro Permanente y el Mecanismo de Expertos también se da prioridad a las regiones insuficientemente representadas. Las recomendaciones de la Junta se adoptan sobre la base del nivel de contribuciones disponibles.

12. La secretaría se encarga de examinar las recomendaciones de la Junta para asegurarse de que se atienen a las normas y los reglamentos administrativos y financieros pertinentes de las Naciones Unidas. La Alta Comisionada, en nombre del Secretario General, aprueba las recomendaciones que se formulan en el período de sesiones anual de la Junta.

13. Las subvenciones para participar aprobadas consisten en un pasaje de avión de ida y vuelta en clase económica entre la localidad de origen del beneficiario o la beneficiaria y Ginebra o Nueva York, o algún otro lugar, y las dietas correspondientes a la duración del período de sesiones, y se reciben al llegar al lugar en el que se celebra el evento.

C. Seguimiento y evaluación de las subvenciones

14. La asistencia y las contribuciones de los beneficiarios del Fondo son objeto de un estrecho seguimiento. La secretaría del Fondo proporciona orientación y apoyo a

los beneficiarios y mantiene un registro diario de asistencia de los beneficiarios de las subvenciones. Como parte de sus obligaciones de presentación de informes, se solicita a los beneficiarios que proporcionen una copia de la declaración que formulen y que rellenen los cuestionarios sobre su participación en los principales mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas que son específicos y están relacionados con los pueblos indígenas y sobre las actividades de seguimiento realizadas al regresar a sus respectivos países de origen.

15. En su período de sesiones anual, la Junta examina la situación de todas las subvenciones concedidas para facilitar la participación durante el período sobre el que se informa. También se examinan los informes con el análisis hecho por la secretaría de las respuestas de los beneficiarios a los cuestionarios. De conformidad con sus criterios de admisibilidad, la Junta no examina las solicitudes presentadas por representantes de los pueblos indígenas y las organizaciones que los proponen cuando han sido beneficiarios del Fondo pero no han presentado formularios de evaluación en los tres años transcurridos desde su participación en una reunión de las Naciones Unidas.

16. La Junta y la secretaría envían cada una a un representante a los períodos de sesiones anuales del Foro Permanente y del Mecanismo de Expertos para reunirse con todos los beneficiarios presentes y prestarles apoyo. Mediante esta interacción, también contribuyen a capacitar a los beneficiarios y están en condiciones de evaluar las repercusiones de su participación en las deliberaciones de los respectivos períodos de sesiones.

IV. Períodos de sesiones anuales 34º y 35º de la Junta de Síndicos

17. La Junta celebró sus períodos de sesiones anuales 34º y 35º del 22 al 24 de febrero de 2021 (que abarcó 2021) y del 1 al 3 diciembre de 2021 (que abarcó 2022), respectivamente.

18. En esos períodos de sesiones, la Junta revisó la aplicación de las recomendaciones aprobadas en los períodos de sesiones precedentes, así como la información preparada por la secretaría, en particular la relativa a la asignación de las subvenciones anteriores, distintas cuestiones normativas, el desarrollo de la capacidad de los pueblos indígenas, las actividades de recaudación de fondos y la situación financiera del Fondo, incluidas las contribuciones recibidas y las promesas de contribuciones. Debido a la pandemia y a las consiguientes restricciones a los viajes y las cancelaciones de reuniones presenciales en las Naciones Unidas, el Fondo no pudo desempeñar su mandato y proporcionar apoyo financiero para viajar a los beneficiarios de las subvenciones en 2020 (salvo en un caso, véase el párr. 21) ni en 2021. La Junta acordó mantener la flexibilidad respecto de la asignación de recursos financieros destinados a subvenciones para viajar con miras a participar en las reuniones de interés de las Naciones Unidas cuya celebración estaba prevista en 2022. El Fondo reanudó sus operaciones y prestó apoyo para que participaran 20 representantes indígenas en el período de sesiones anual de 2022 del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 25 representantes en el período de sesiones anual del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y 8 representantes en el 82º período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

19. Las recomendaciones formuladas por la Junta en sus dos períodos de sesiones anuales y durante las reuniones virtuales celebradas entre los períodos de sesiones

fueron aprobadas el 26 de enero de 2022 por la Alta Comisionada en nombre del Secretario General.

A. Recomendaciones sobre subvenciones formuladas en el 34º período de sesiones de la Junta de Síndicos

20. En su 34º período de sesiones anual, a la vista de la impredecible evolución de la pandemia y el riesgo de que no se levantaran las restricciones a los viajes antes de finales del verano, la Junta recomendó un total de 51 subvenciones para viajar con miras a participar en reuniones de las Naciones Unidas que se celebrarían a partir de septiembre de 2021, posteriormente aprobadas por la Alta Comisionada, incluidas 15 subvenciones para representantes de comunidades y organizaciones indígenas con miras a participar en el período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos y su mecanismo de examen periódico universal, lo que abarcó los períodos de sesiones de los órganos creados en virtud de tratados; 15 subvenciones para participar en el período de sesiones del Foro sobre las Empresas y los Derechos Humanos; y 21 subvenciones para participar en las sesiones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

21. A pesar de las restricciones a los viajes impuestas en respuesta a la pandemia de COVID-19 a principios de 2020, el Fondo proporcionó apoyo a tres representantes indígenas de Tuvalu y una de las Islas Cook que participaron en el primer período de sesiones regional del Comité de los Derechos del Niño (84º período extraordinario de sesiones) en la región del Pacífico. El período de sesiones se celebró en Apia del 2 al 6 de marzo de 2020.

B. Recomendaciones sobre subvenciones formuladas en el 35º período de sesiones de la Junta de Síndicos

22. En el 35º período de sesiones anual, teniendo en consideración la pandemia en curso y la incapacidad de desembolsar las subvenciones para viajar recomendadas en el período de informe anterior, la Junta decidió reconsiderar parcialmente las solicitudes aprobadas en el ciclo de subvenciones anterior y recomendó que se concedieran un total de 35 subvenciones en 2022, posteriormente aprobadas por la Alta Comisionada, a saber: 7 subvenciones para representantes de organizaciones de pueblos y comunidades indígenas a fin de que participaran en el período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos y su mecanismo de examen periódico universal y los períodos de sesiones de los órganos creados en virtud de tratados; 7 subvenciones para participar en el Foro sobre las Empresas y los Derechos Humanos; y 7 subvenciones para participar en las reuniones de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 7 subvenciones para participar en las reuniones anteriores al período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención y 7 subvenciones para participar en las sesiones de la Conferencia.

V. Otras recomendaciones aprobadas por la Junta de Síndicos durante su 35º período de sesiones anual

A. Estrategia de divulgación y difusión

23. Siguiendo una recomendación anterior de la Junta de elaborar materiales de divulgación, la Junta revisó y formuló recomendaciones sobre el proyecto de video promocional relativo a los beneficiarios; se ha finalizado el video, en un formato breve y fácil de difundir, cuyo objeto es dar a conocer la labor del Fondo, sus beneficiarios y su impacto general[1].

B. Actividades de recaudación de fondos

24. Durante el período sobre el que se informa, la Junta observó que el Fondo se encontraba en su mejor situación financiera desde su creación, con un balance de más de 1,9 millones de dólares. Sin embargo, se señaló que esa situación se debía a la considerable infrautilización provocada por la cancelación de viajes y reuniones presenciales en las Naciones Unidas durante la pandemia en 2020 y 2021.

C. Desarrollo de la capacidad y capacitación

25. El Fondo no solo presta apoyo para que participen representantes de los pueblos indígenas en reuniones y procesos clave de las Naciones Unidas a través de subvenciones financieras, sino que también sirve como mecanismo de desarrollo de los conocimientos de los representantes indígenas. El objetivo de ese elemento del Fondo relacionado con la creación de capacidad es garantizar la participación óptima y eficaz de los pueblos indígenas en las reuniones y los procesos pertinentes de las Naciones Unidas.

26. Durante el período sobre el que se informa y debido a la pandemia mundial de COVID-19, el Fondo centró su atención en aumentar de forma notable sus iniciativas de creación de capacidad impartiendo cursos de capacitación en línea y realizando actividades de concienciación pertinentes en diversos idiomas, en colaboración con entidades y organismos asociados de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil y expertos independientes de las Naciones Unidas.

27. Durante el período sobre el que se informa el Fondo realizó las siguientes sesiones en línea de capacitación, creación de capacidad e información:

- Cuatro sesiones de capacitación en línea en español, francés, inglés y ruso en preparación del 14º período de sesiones del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en julio de 2021, con la participación de más de 400 representantes indígenas de Asia y el Pacífico, África, América Latina y el Caribe, el Ártico y la Federación de Rusia
- Tres eventos paralelos sobre la situación de los niños y niñas indígenas en Asia y el Pacífico, África y América Latina y el Caribe
- Tres consultas internas con los Relatores Especiales sobre la libertad de religión o de creencias, sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho a la no discriminación a este respecto y sobre los derechos humanos al agua potable y al saneamiento

[1] Se puede consultar el breve video promocional del Fondo en www.youtube.com/watch?v=Mq0ea9sBwmk.

- La celebración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo, el 9 de agosto de 2021, organizado por los becarios principales indígenas y de minorías francófonos del ACNUDH en África y en colaboración con la oficina regional del ACNUDH en África Central
- Dos sesiones de capacitación en línea en español, francés e inglés en preparación de los períodos de sesiones de 2020 y 2021 del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, a través del Taller de Capacitación Global en materia de Creación de Capacidad para Pueblos Indígenas Acceso a Proyectos, en colaboración con la Fundación Tribal Link, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Consejo Internacional de Tratados Indios
- Dos sesiones de capacitación en línea en español e inglés dedicadas específicamente a mujeres, en las ediciones de 2020 y 2021 de la Escuela Global de Liderazgo de Mujeres Indígenas, en colaboración con el Foro Internacional de Mujeres Indígenas

VI. Situación financiera del Fondo y contribuciones recibidas

28. El Fondo se financia con las contribuciones voluntarias de Gobiernos, organizaciones no gubernamentales y otras entidades privadas o públicas. La Junta puede asignar subvenciones para facilitar la participación sobre la base de las contribuciones pagadas y debidamente registradas por la Tesorería de las Naciones Unidas y del saldo arrastrado de años anteriores, según lo determinado por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

29. En el cuadro que sigue se indican las contribuciones recibidas de los Estados Miembros, que ascienden a 1.082.247, 21 dólares, en el período comprendido entre enero de 2020 y mayo de 2022.

Contribuciones recibidas de los Estados Miembros, enero de 2020 a mayo de 2022

(Dólares de los Estados Unidos)

	Monto			
Contribuyente	*2020*	*2021*	*2022*	*Total*
Alemania	33 594,62			33 594,62
Australia	18 933,79	3 535,92		22 469,71
Canadá			468 258,07	468 258,07
Estonia	46 783,63			46 783,63
Filipinas		25 000,00	25 000,00	50 000,00
Finlandia	65 146,58	22 522,52		87 669,10
México	15 797,78	15 797,00	16 682,55	48 277,33
Noruega	314 282,11			314 282,11
Perú	2 935,67	2 935,00	5 041,97	10 912,64
Total	**497 474,18**	**69 790,44**	**514 982,59**	**1 082 247,21**

VII. Conclusiones y recomendaciones

30. **El período sobre el que se informa estuvo marcado por la pandemia de COVID-19, que afectó fuertemente al mandato y las actividades del Fondo en 2020-2021. A pesar de ello, durante el primer trimestre de 2020, el Fondo prestó apoyo a un número limitado de representantes indígenas para que participaran en el 84º período de sesiones extraordinario del Comité de los Derechos del Niño. Este período de sesiones regional se celebró, por primera vez en la historia de los órganos creados en virtud de tratados, en un país, en Apia.**

31. **Debido a las restricciones a los viajes, el acceso desigual o demorado a las vacunas y la cancelación de la mayoría de las reuniones presenciales de las Naciones Unidas, el Fondo no pudo proporcionar su habitual apoyo robusto a la participación y los viajes de los pueblos indígenas. En vez de ello, centró su atención en la creación de capacidad de representantes indígenas impartiendo capacitación en línea y realizando iniciativas de concienciación, en colaboración con las entidades y los organismos asociados de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil y expertos independientes de las Naciones Unidas.**

32. **El Fondo reanudó las actividades de concesión de subvenciones en abril de 2022 y prestó apoyo para que participaran representantes indígenas en el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y, posteriormente, en el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Se espera que el Fondo pueda reanudar todas sus actividades durante la segunda mitad de 2022 para volver a contribuir de forma destacada a garantizar que las voces de los representantes indígenas marquen la diferencia en las reuniones, los diálogos y los eventos pertinentes de las Naciones Unidas.**